



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 59-2017/MPS-GM

Sullana, 06 de marzo de 2017

VISTO: El Informe N° 316-2017/MPS-GAJ -de fecha 03/03/17, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 083-2017/MPS-GPyP -de fecha 17/02/17, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 46-2017/MPS-GPP-SPDI -de fecha 10/02/17, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; los mismos que dan la conformidad legal y técnica del Plan de Trabajo Anual correspondiente a la Subgerencia de Evaluación de Proyectos.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan; entre otros.

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, teniendo como uno de sus pilares centrales la gestión de políticas públicas, planes estratégicos y operativos; en el diagnóstico contenido se indica que se ha identificado problemas en la definición de objetivos –no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente-y, por otra parte, señala que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2016/MPS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Sullana – Periodo 2016-2018, en el que se establecen los objetivos estratégicos y la ruta estratégica a seguir por la Municipalidad acorde a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan de Desarrollo Concertado Local al 2021, aprobado con Ordenanza Municipal N° 033-2014/MPS.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 865-2016-MPS se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2017, el mismo que compila e informa sobre las actividades a realizar por cada unidad orgánica, operativizando las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1419-2016-MPS se aprueba la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-SPDI – “Procedimiento Metodológico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo Anual – PTA de las áreas orgánicas”, la misma que ofrece la metodología de elaboración de los mismos y establece la necesidad de que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad cuenten con sus respectivos planes operativos anuales como documentos de trabajo que instrumentalicen y desarrollen los objetivos, actividades y metas, etc., contenidos en el Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo este una compilación y síntesis de los diferentes planes de corto plazo que formulan las diferentes áreas orgánicas.





.../// Viene de la Resolución de Gerencial Municipal N° 59-2017/MPS-GM

Que mediante Informe N°046-2017-MPS/GPP-SPDI, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional da la conformidad técnica de la elaboración del PTA 2017 de la Subgerencia de Evaluación de Proyectos, recomendando que previo a su aprobación, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita su informe legal respectivo; así como se autorice a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional a efectuar las modificaciones de las metas cuantitativas del POI 2017 y su actualización, a fin de que se encuentren articuladas y concordadas a lo establecido en el PTA 2017 de la Subgerencia de Evaluación de Proyectos; y que además se encargue de la ejecución y cumplimiento de su PTA 2017 y que gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento y organización de la información cuantitativa sobre las variables de su dominio u obtenida de otras fuentes públicas o privadas; así como la elaboración de un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política pública, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Que mediante Informe N° 316-2017/MPS-GAJ -de fecha 03/03/17, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad legal con respecto a la elaboración en el PTA de la Subgerencia de Evaluación de Proyectos.

En virtud del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS de fecha 06 de enero de 2015 que delega a la Gerencia la función de emitir Resoluciones Gerenciales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual – Periodo 2017 de la Subgerencia de Evaluación de Proyectos, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución, conteniendo siete acápites relativos a la Introducción, Marco Legal, Diagnósticos de Variables Estratégicas, Filosofía y Cultura Estratégica, Formulación de Objetivos Estratégicos – Acciones Estratégicas e Indicadores, Articulación de los Objetivos del PTA con los Objetivos del PEI, y Anexos.

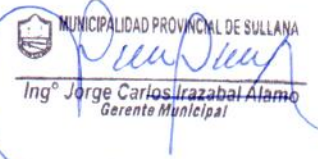
Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Evaluación de Proyectos la ejecución, monitoreo y evaluación de su Plan de Trabajo Anual – 2017, difundiéndolo entre el personal que la conforma; asimismo, gestione, preferiblemente por sí misma, la producción, procesamiento, organización de información cuantitativa sobre los proyectos de inversión viables con respecto a cada uno de los sectores (Salud, Educación, Saneamiento, Electrificación, etc.); asimismo formalice un registro físico y virtual histórico que sirva como fuente de datos para fines y acciones de política social, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Artículo Tercero.- Disponer la modificación de las metas establecidas de la Subgerencia de Evaluación de Proyectos en el POI 2017 y su actualización correspondiente, de acuerdo al recálculo de metas realizadas en el PTA respectivo, encargando a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, coordinar la publicación de la presente Resolución y el PTA 2017 de la Subgerencia de Evaluación de Proyectos en el portal web de esta Municipalidad, acción que deberá ser desarrollada con el órgano encargado de las publicaciones mediante este medio.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
GM
SGEP
SGPDI


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing° Jorge Carlos Irazabal Alamo
Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



**PLAN DE TRABAJO ANUAL
DE LA SUB GERENCIA DE
EVALUACIÓN DE
PROYECTOS**



SULLANA, ENERO 2017.



INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS
 - 3.1 Problemática
 - 3.2 Identificación y descripción de las variables estratégicas
 - 3.3 Oportunidades y Riesgos
 - 3.3.1 Oportunidades
 - 3.3.2 Riesgos
 - 3.4 Escenario actual y escenario óptimo de las variables.
 - 3.4.1 Escenario actual
 - 3.4.2 Escenario tendencial
 - 3.4.3 Escenario exploratorio
 - 3.4.4 Escenario óptimo
- IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA
 - 4.1 Misión
 - 4.2 Visión
 - 4.3 Valores
 - 4.4 Propuesta de Valor
 - 4.5 Identificación de Políticas y Prioridades
 - 4.5.1 Políticas
 - 4.5.2 Prioridades
- V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES
 - 5.1 Identificación y Desarrollo de Objetivo General
 - 5.2 Identificación y Desarrollo de Objetivos Estratégicos
 - 5.3 Acciones Estratégicas
 - 5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales
 - 5.5 Indicadores
 - 5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas
- VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.
- VII. ANEXOS



I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo de la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos del año 2017, responde a los lineamientos de la política pública la propuesta del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, plan estratégico de desarrollo nacional, de allí, que el primer objetivo nacional del Plan Bicentenario, que determina y orienta la propuesta de este plan de largo plazo, es lograr la vigencia plena de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas. Ello requiere erradicar la pobreza y la pobreza extrema y eliminar las barreras sociales, de género, culturales y de todo tipo que limitan las libertades humanas y la posibilidad de que todas las personas puedan realizar su máximo potencial como seres humanos.

Para garantizar los derechos fundamentales a todos los peruanos se requiere de políticas que busquen lograr la equidad social, lo que implica asegurar la igualdad de oportunidades para todos y el acceso universal a los servicios básicos. Esto incluye en particular la igualdad de oportunidades para el acceso a una buena educación y salud, a una adecuada alimentación, así como a los servicios de agua y desagüe, electricidad y telecomunicaciones. En esta materia, el Plan propone dejar progresivamente atrás el asistencialismo y reorientar el gasto social y la lucha contra la pobreza hacia programas habilitadores de capacidades y promotores de desarrollo productivo. Asimismo, plantea concentrar el esfuerzo público en reducir de manera sustantiva, y de ser posible erradicar, la desnutrición crónica y la mortalidad infantil para el año 2021, así como garantizar el acceso a los servicios de agua y desagüe y una buena atención de salud para todos los peruanos. El acceso a una educación de calidad es un requisito esencial para lograr el desarrollo humano, y constituye la base para la superación individual y el éxito económico de las personas, y también para la conformación de una sociedad solidaria y con valores éticos.



La Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos (OPI) es un órgano técnico que evalúa, programa y realiza el seguimiento de los proyectos de inversión pública enmarcados en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos, para tal fin, se ha aprobado la Directiva General de Inversión Pública (Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01), la misma, que tiene por objeto establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las Fases de pre inversión, inversión y post inversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El propósito del Plan Anual de Trabajo 2017, es facilitar el logro de los objetivos de la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, a fin de obtener niveles de calidad de vida aceptables que garantice y/o coadyuven a una situación de bienestar, de acceso a igualdad de oportunidades en temas de derechos de los diferentes grupos étnicos de la población, así como acceder a una serie de beneficios en temas relacionados a inversión pública.



II. Marco Legal

- Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.
- Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos Nos. 1005 y 1091.
- Directivas OSCE.
- Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01.(09/04/2011)“Normas Técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Sullana”
- Presupuesto Participativo 2017 – PIA 2017
- Decreto Supremo N° 034-82-PCM que establece la obligación de los organismos de la administración pública de formular Planes Operativos Institucionales (POI) que orienten su gestión.
- Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece la necesidad del planeamiento al interior de las instituciones públicas.
- Ley N° 27783, modificada por las Leyes N° 27950, 28139, 28274, 28453 “Ley de Bases de la Descentralización”.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ordenanza Municipal N° 016-2013/MPS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sullana.



III. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

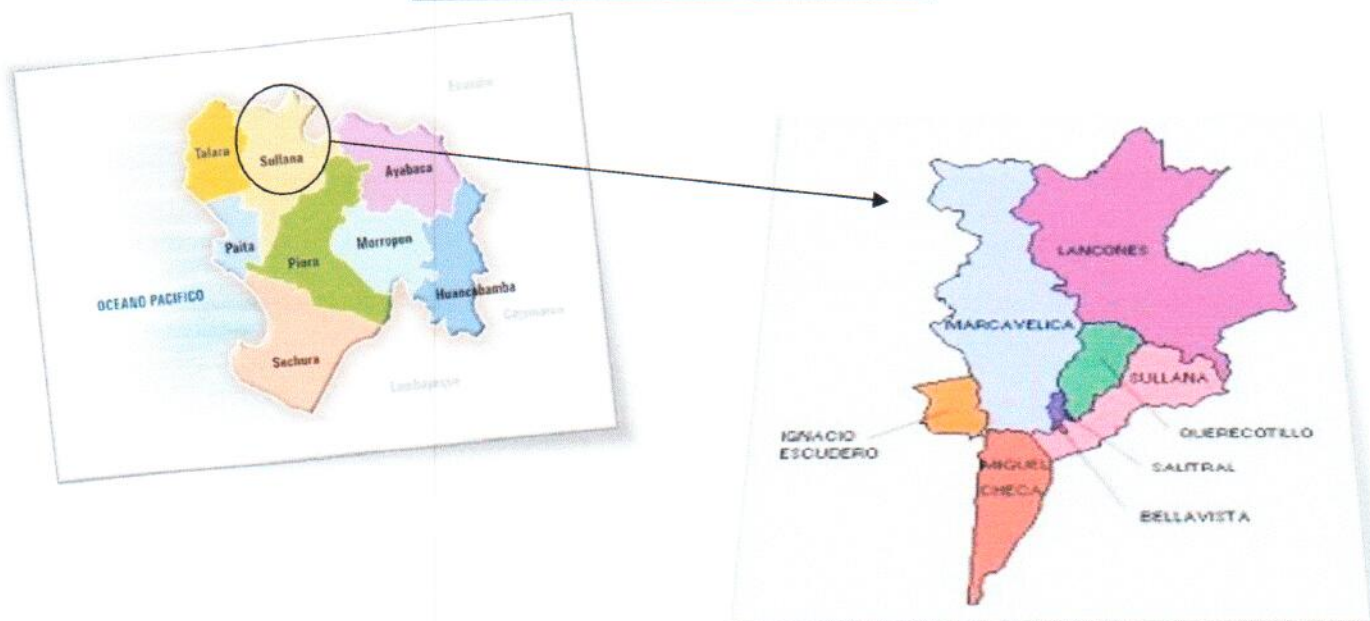
Aspectos Generales.-

La ciudad de Sullana, capital de la provincia de Sullana, se ubica a $04^{\circ}53'18''$ de latitud sur y $80^{\circ}41'07''$ de longitud oeste, a una altura de 60 msnm, a la margen izquierda del Río Chira y situada a 39 Km al nor-oeste de la ciudad de Piura unida por la carretera Panamericana.

Los límites de la Provincia de Sullana son:

- Al Sur con la provincia de Piura
- Al Norte con el departamento de Tumbes y el Ecuador
- Al Este con la provincia de Ayabaca y Piura
- Al Oeste con las provincias de Talara y Paita.

MAPA DE MACROLOCALIZACIÓN



Para la estimación de la población de referencia, se ha tomado como fuente base la población distrital base censo 2007 – INEI siendo 156,601 habitantes para el distrito de Sullana, para el año 2014 la población sería de 177,553.



3.1. Problemática

Diagnóstico de problemática

- Entre las dificultades que se presentan en la realización de nuestro trabajo, es los errores significativos en la formulación de proyectos de inversión pública que se realizan a través de consultorías externas, así como, la demora excesiva, en cuanto al levantamiento de observaciones que realiza esta Sub Gerencia a los proyectos de inversión pública que ingresan para la evaluación respectiva, lo que ocasiona retraso en las funciones encomendadas.
- Así mismo, se presenta incumplimiento de la normativa actual por parte de la Unidad Ejecutora (UE) en lo relacionado al cierre de proyectos.
- La planificación y política inestable que debilita la Programación Multianual que rige en función de criterios técnicos.
- Poco o nada acceso a programas informáticos actualizados (autocad, S10, word y excell), lo que causa retraso en las evaluaciones por parte del personal evaluador.
- Unidades móviles insuficientes para poder realizar las respectivas visitas de campo a las áreas de intervención, y de esta manera, corroborar la necesidad de dicha intervención a través de proyectos de inversión pública.

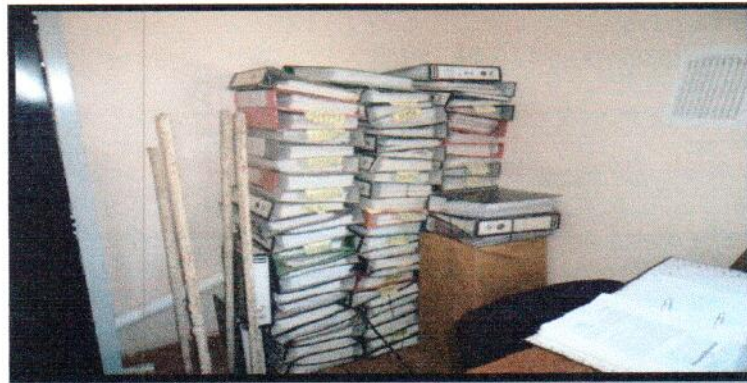
Problemática interna

- Muebles insuficientes (en especial los estantes, para poder cumplir con la custodia adecuada de los proyectos de inversión pública viables, que es lo que nos encomienda la Directiva del SNIP).



- Equipamiento en regular estado (computadoras obsoletas, impresoras sin mantenimiento y mouse malogrados).
- Ambiente de trabajo inadecuado, debido a tomacorrientes en malas condiciones, cortinas en mal estado, ventanas y puertas sin la respectiva seguridad, pues, están en mal estado y se carece de las llaves de la puerta.

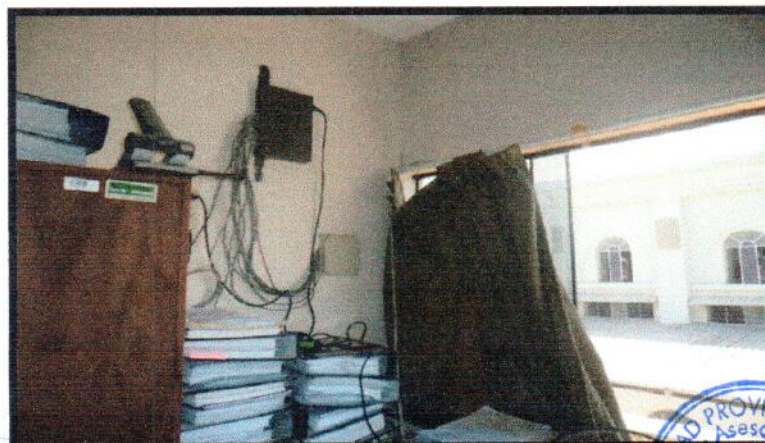
Falta de estantes para resguardar PIP viables



Tomacorrientes en muy malas condiciones



Cortinas en malas condiciones



3.2. Identificación y descripción de las variables estratégicas

Entre las principales variables estratégicas del área orgánica y su problemática tenemos:

➤ Evaluación de proyectos de inversión pública

Evaluar los proyectos de inversión pública en el marco del sistema de inversión pública para lograr los objetivos propuestos en los estudios de pre inversión y lograr la mejora en indicadores para el beneficio de la provincia de Sullana.

3.3. Análisis de oportunidades y riesgos

3.3.1. Oportunidades

- El avance de la tecnología permite ofrecer una mejor atención al contribuyente.
- Emisión de dispositivos legales de parte del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas (SNIP), Contraloría General de la República, entre otros, proporcionan la orientación necesaria para el desarrollo de un buen trabajo.
- Fuerte compromiso del Gobierno Central, Ministerios (MEF, MVCS, MTC, MINEM, ONG, FONIPREL, PRONIED) en el financiamiento de proyectos de inversión Pública.
- Oferta de capacitaciones relacionadas con el desarrollo de los proyectos.

3.3.2. Riesgos

- Desconocimiento de documentos de gestión como MOF y ROF; así como, la Directiva General de Inversión Pública lo que genera lentitud y retraso en las diferentes unidades orgánicas relacionadas a proyectos de inversión pública.



- Reducción de ingresos por canon y sobrecanon para el financiamiento de los estudios de pre inversión e inversión.
- Falta de capacitación al personal de la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos.
- Carencia de software y programas actualizados para realizar una buena evaluación de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y a nivel de factibilidad.
- Cambio de la normativa de inversión pública.

3.4. Escenario actual, tendencial y óptimo de las variables

3.4.1. Escenario Actual

- **Número de proyectos de inversión pública evaluados bajo normatividad del sistema de inversión pública:**

En el año 2016 se evaluaron 26 proyectos de inversión pública, de los cuales 19 se declararon viables (10 de procedencia provincial y 9 de procedencia distrital); y 07 fueron observados (06 provinciales y 01 distrital) por no cumplir con las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la fase de pre inversión.

3.4.2. Escenario tendencial

En el año 2017, se trabajará en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, en relación a la elaboración de estudios de pre inversión que se encuentren priorizados en el Presupuesto Participativo de este año, así como, con los proyectos que autorice la Alta Dirección.

3.4.3. Escenario Óptimo

- Cumplir al 100% la meta programada (evaluación al 100% de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2017).



- Los proyectos que se formulen deberán de ser elaborados con criterios básicos de orden y según normativa del sistema de inversión pública por parte de la Unidad Formuladora (en especial, las que se realizan a través de consultorías externas).
- Lograr un Programa Multianual de acuerdo a criterios técnicos.
- Remitir información correspondiente al SOSEM del Ministerio de Economía y Finanzas por parte de la Unidad Ejecutora en forma oportuna, así como, realizar los informes de cierre de proyectos, como así lo exige la normatividad.
- Realizar las modificaciones en fase de inversión que se requiera, fundamentando oportunamente las distintas variaciones.



IV. FILOSOFIA Y CULTURA ESTRATÉGICA

4.1. Misión

Asesorar a los miembros involucrados en el tema de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Sullana, así como, el cumplimiento de las normas técnicas, metodológicas y procedimientos establecidos en las normas reglamentarias y complementarias del Sistema de Inversión Pública.

¿Quiénes somos?

Somos un equipo de profesionales multidisciplinario, altamente especializados, unidos, innovadores y capaces, encargados del fortalecimiento institucional a través de la evaluación de los diferentes proyectos de inversión pública.

¿Qué hacemos?

ACTIVIDAD 1. EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION EN EL MARCO DEL SNIP

- **ACCION 1.1:** Evaluación de los planes de trabajo y términos de referencia para la formulación de estudios de pre inversión a nivel de perfil como de factibilidad.
- **ACCION 1.2:** Evaluación de estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad, sean proyectos de inversión pública, programas o conglomerados (puede aprobar, observar o rechazar).
- **ACCION 1.3:** Registra en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 15 de compatibilidad entre el perfil y expediente técnico.
- **ACCION 1.4:** Evalúa proyectos en ejecución elaborando los Formatos SNIP 16 y SNIP 17 con evaluación según corresponda en concordancia con la Directiva 001-2011-EF/68.01.
- **ACCION 1.5:** Evalúa proyectos en ejecución elaborando los Formatos SNIP 16 y SNIP 17 sin evaluación según el caso



emitiendo el informe de pérdidas económicas en conformidad al Anexo 25 de la Directiva 001-2011-EF/68.01.

- **ACCION 1.6:** Realiza el seguimiento físico financiero de todos los proyectos declarados viables por esta dependencia custodiando los parámetros de viabilidad.
- **ACCION 1.7:** Capacitación en seguimiento y monitoreo de proyectos.

¿Por qué y para qué hacemos?

Por la necesidad de contar proyectos técnica y legalmente viables, para el correcto funcionamiento del sistema de inversiones y optimizar la asignación de recursos, acorde con las políticas de modernización del Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Inversión Pública.

¿Para quienes trabajamos?

Nuestro trabajo se orienta directamente a generar valor agregado al trabajo realizado por la Unidad Formuladora de Proyectos, e indirectamente a la población en general, ya que ellos, son los que demandan de inversión pública en sus localidades y que les sirven para mejorar su calidad de vida a la comunidad.

4.2. Visión

Ser un gran equipo humano con profesionales altamente calificados, al servicio de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sullana, que necesitan de asesoría relacionada a inversión pública, así como, un área que evalúa proyectos de inversión pública de calidad.



¿Cómo le gustaría que los valorara la población objetivo?

Como una oficina con personal capaz, eficiente, colaborador y comprometido a contribuir con el desarrollo de la gestión pública, en materia de inversión pública.

¿Cómo nos vemos actualmente?

Como un equipo de profesionales con predisposición para apoyar, atender consultas y tratar de obtener proyectos de inversión pública de calidad.

Algunos nos consideran exigentes, ya que les requerimos un elevado compromiso en la elaboración de los proyectos de inversión pública.

¿Cómo nos gustaría que nos valoraran?

Como un equipo profesional evaluador eficiente, que brinde asesoría técnica adecuada y que se preocupe por obtener excelentes resultados en la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión pública.

4.3. Valores

- Responsabilidad en la evaluación de los proyectos de inversión pública.
- Lealtad.
- Trabajo en equipo (se realizan trabajos en equipo multidisciplinarios, con el fin de lograr los resultados programados en el Plan Operativo Institucional).
- Respeto: (Valor moral de mayor importancia, a fin de lograr una armoniosa interacción social, generando un clima de tolerancia y respeto mutuo entre los trabajadores).

4.4. Propuesta de valor

Superar las expectativas de la población, brindando obras de calidad.



Compromiso: Apropiado servicio de asesoría e instrumentos de evaluación, tanto a los involucrados, en el tema de inversión pública de la municipalidad provincial como al dirigente vecinal, para lo cual, ratificamos nuestro compromiso, nuestra organización, trabajo en equipo, cooperación y comunicación para lograr las metas propuestas.

4.5. Identificación de políticas y prioridades

4.5.1. Políticas

- Practicamos interrelaciones laborales de "puertas abiertas": La comunicación es importante porque facilita la obtención de información para una participación activa de la población en la elaboración de los proyectos de inversión pública.
- Contar con personal capacitado, calificado, con la capacidad de iniciativa, para el buen desarrollo de las tareas, y en la solución de problemas que se le planteen en el desarrollo de los mismos.
- Establecer con claridad la autoridad y responsabilidad que le corresponde a cada servidor municipal para el cumplimiento de las funciones asignadas.

4.5.2. Prioridades

Obtener proyectos de pre inversión de buena calidad que contribuyan con los objetivos institucionales.



V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES

5.1. Identificación y desarrollo de objetivo general

Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el desarrollo socio-económico de la provincia, en orden a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Participativo y Alta Dirección, evaluando proyectos de inversión pública a nivel local.

5.2. Identificación y desarrollo de objetivos estratégicos

OE N° 1: Garantizar que la población de la provincia de Sullana, prioritariamente los sectores más vulnerables y en situación de pobreza, tengan acceso a servicios de salud, educación, servicios básicos, áreas de recreación, transitabilidad, canales de riego, etc.

OE N° 2: Promover el desarrollo de la actividad turística de la provincia de Sullana, con responsabilidad social, cultural y ambiental.

5.3. Acciones estratégicas

AE N° 1: Municipalidad elabora estudios de pre inversión definitivos para el desarrollo socioeconómico de la Provincia en orden al Plan de Desarrollo Concertado Local y el Presupuesto Participativo.

5.4. Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales

Actividad	Meta trimestral			
	I	II	III	IV



Evaluación de 20 estudios de pre inversión para el desarrollo socioeconómico de la provincia.	3	5	7	5
Evaluación de 04 de estudios de pre inversión a nivel de factibilidad elaborados por la Municipalidad para el desarrollo socioeconómico de la provincia.	1	1	1	1

5.5. Indicadores

Descripción Indicador	Indicador
Número de estudios de pre inversión formulados	Número
Número de estudios de pre inversión a nivel de factibilidad formulados	Número

5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades	Meta trimestral				Meta Total Anual	Descripción Indicador	Indicador
			I	II	III	IV			
OE Contribuir en el desarrollo socio-económico sostenible de la Provincia de Sullana mediante la Evaluación de estudios de pre inversión.	AE Municipalidad evalúa estudios definitivos para el desarrollo socioeconómico de la Provincia en orden al Plan de Desarrollo Concertado Local y el Presupuesto Participativo.	Estudios de pre-inversión evaluados por la Municipalidad para el desarrollo socioeconómico de la Provincial.	3	5	7	5	20	Número de estudios de pre-inversión formulados	Número



		Estudios de pre-inversión a nivel de factibilidad evaluados por la Municipalidad para el desarrollo socioeconómico de la Provincial.	1	1	1	1	4	Número de estudios formulados	Número



VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PEI CON LOS OBJETIVOS DEL PTA

Objetivo Nacional	Objetivos PEI	Objetivos PTA
Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.	Obtener proyectos de inversión de impacto que solucionen problemas básicos de la población de la provincia de Sullana.	Dar cumplimiento a lo que señala la Directiva General del Sistema de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de abril de 2011.

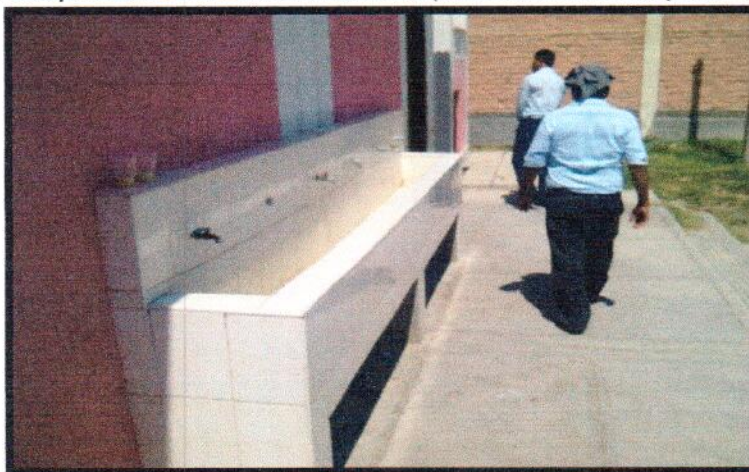


VII. ANEXOS**PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DECLARADOS VIABLES
EL AÑO 2016 POR LA SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN DE
PROYECTOS (se realizan visitas in situ para verificar la intervención).**

Proyecto de inversión pública de saneamiento en Urb. Loma de Teodomiro Sector B



Proyecto de inversión pública de infraestructura educativa (I.E. Inmaculada Concepción – A.H. Santa Teresita)



Proyecto de inversión pública de infraestructura de transitabilidad peatonal y vehicular (Urb. López Albújar I
Etapas)

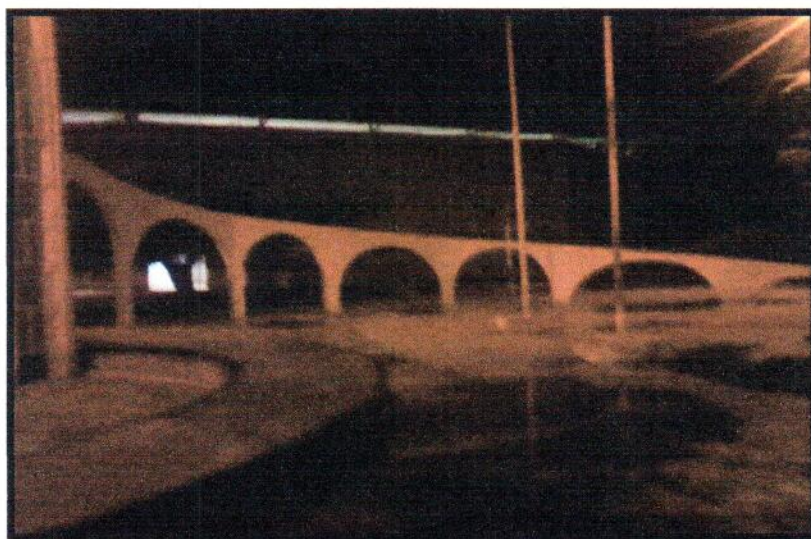




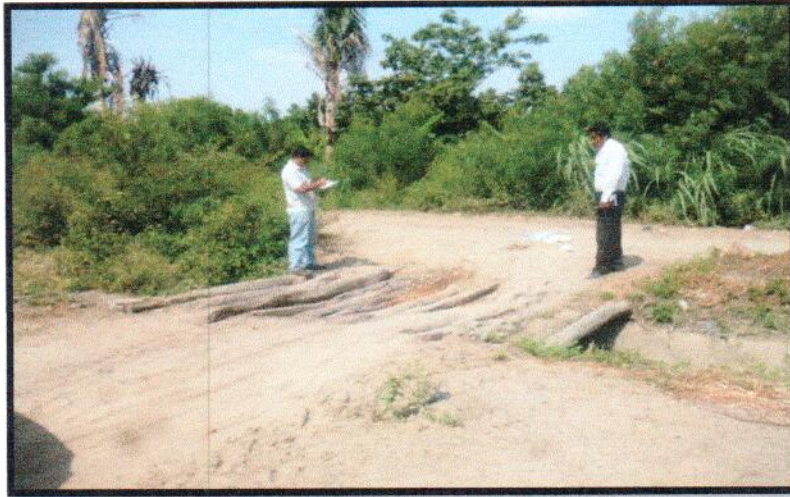
Proyecto de inversión pública de infraestructura de recreación pasiva (Parque Bolognesi)



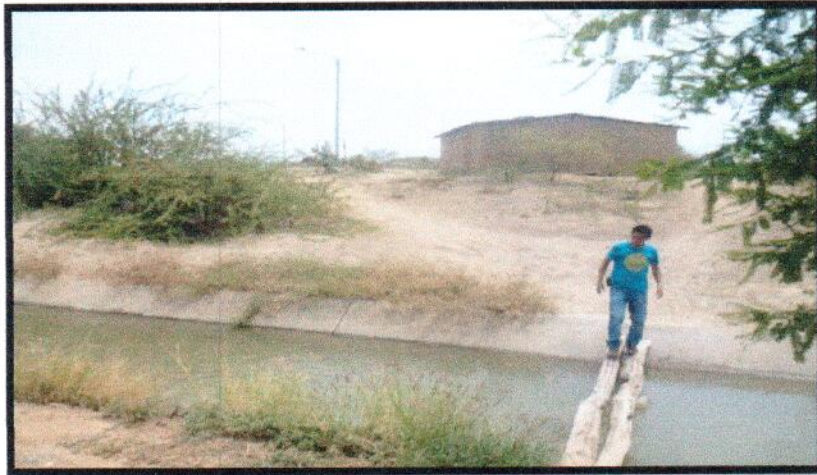
Infraestructura de pileta en mal estado, sin funcionamiento, carente de iluminación y revestimiento de pileta deteriorado de Parque Bolognesi



Proyecto de inversión pública de infraestructura de acceso peatonal y vehicular (Cieneguillo Sur y Centro)



Puente ubicado en el Sub Lateral 2+700 sector la Cháveta de Cieneguillo Centro, de material rustico, en inadecuadas condiciones, en épocas de lluvia el transito es crítico



Puente ubicado en el Canal 4219B de Pueblo Nuevo de Cieneguillo Sur, no existe infraestructura alguna, los pobladores de la zona han improvisado un puente con dos troncos de árboles como se puede apreciar en la fotografía

Proyecto de inversión pública de apoyo a cadena productiva (Lancones – Asociación Virgen del Cisne)
Ganado caprino pastando (terrenos eriazos)

